

**ACTA 12/2017****JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día dieciocho de julio de dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Señor Jorge Alberto Ochoa y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Director Suplente del Sector Gobierno, y Doctor Federico Rafael López Beltrán, y Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Directores Propietarios del sector Federaciones, y Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda, Directores suplentes del Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Ingeniero Denio Esaú Córdova, Director Propietario de Sector Federaciones, y Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directores Suplentes del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes los licenciados Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta Anterior, 4), Curso Panamericano para Maestros de Esgrima especialidad Sable, 5) Autorización de Convenio INDES-GEMA DANCE, 6) Autorización Presupuesto de participación Juegos Deportivos Estudiantiles Nivel Intermedio, Tegucigalpa, Honduras, 7) Federación de Tenis solicita retiro de Estímulo Económico a atleta, 8) Situación de Comodato de Parque Cuscatlan a favor de la Alcaldía Municipal de San Salvador, 9) Informes de transferencias de fondos a Federaciones y ejecución del presupuesto al 30 de junio. Acciones a tomar, 10) Solicitud de uso de la Villa por parte del Estado Mayor

Presidencial para reunión CELAC/ UE en octubre del 21 al 29 de 2017, 11) Varios, 12) Informes.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. CURSO PANAMERICANO PARA MAESTROS DE ESGRIMA ESPECIALIDAD SABLE.

Se conoce nota de la Confederación Panamericana de Esgrima en la cual informa que del 23 de octubre al 6 de noviembre del corriente año, se está organizando un Curso Panamericano para Maestros de Esgrima en la especialidad de Sable en San Salvador y solicitan el uso del Hotel INDES según normativas vigentes así como otros apoyos logísticos necesarios para el éxito del evento.

ACUERDO 161-12-2017

Al respecto y de acuerdo a Atribuciones del Comité Directivo del INDES en el Artículo 14 de la Ley General de los Deportes, literal g) señala que en dichas atribuciones está la de "Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales" y en base a ello el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Apoyar a la Federación Salvadoreña de Esgrima para que a través de la Confederación de esa especialidad pueda celebrar del 23 de octubre al 6 de noviembre del corriente año, el Curso Panamericano para Maestros de Esgrima en la especialidad de Sable, b) Ofrecer a la Confederación los apoyos logísticos disponibles, tales como transporte, alojamiento en Hotel del INDES y otros recursos, de acuerdo a los regulaciones de uso en cada caso y la respectiva disponibilidad, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Administración del Hotel, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Servicios Generales, Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Federación Salvadoreña de Esgrima y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

5. AUTORIZACIÓN DE FIRMA CONVENIO INDES-GEMA DANCE.

Informa el señor Presidente que la Compañía de Danza **GEMA DANCE BALLET**, solicita establecer un cruce de Cartas y/o Convenio, en el que se establezca que sus integrantes puedan hacer uso de la Villa CARI para su alojamiento de hasta 45





personas, en esa instalación entre el 17 al 24 de julio del corriente año, ya que están participando en un Festival de Danza y a cambio ofrecer al INDES dos presentaciones gratuitas en canje al alojamiento de su personal. Al respecto es importante informar que ya nos ofrecieron una presentación gratuita el día de la Inauguración de las Juegos Estudiantiles de este año 2017, en el Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda y se está organizando la otra presentación en fecha a coordinar con la Unidad de Comunicaciones del INDES. Al respecto el Señor Presidente explico que ya el año anterior también se apoyó a este grupo y se realizaron las presentaciones artísticas en forma gratuita como convenida y se solicita la misma petición para este año de 2017.

ACUERDO 162-12-2017

En base a la información vertida, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar al señor Presidente para el cruce de cartas y/o la firma del Convenio entre la Compañía de Danza **Gema Dance Ballet** y el INDES a partir de esta autorización, b) Coordinar que Comunicaciones y Prensa le dé seguimiento a este Convenio de manera se cumpla lo establecido en el documento, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad de Comunicaciones y Prensa, Administración de la Villa y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

6. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTO DE PARTICIPACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES NIVEL INTERMEDIO, TEGUCIGALPA, HONDURAS.

Se conoce solicitud de la Jefatura del Deporte Estudiantil en relación a participación del deporte estudiantil de nuestro país, en los VI Juegos Estudiantiles CODICADER Nivel Intermedio a realizarse en Tegucigalpa Honduras del 20 al 26 de Agosto de este año, con una Delegación general estimada en trescientos veintiséis personas entre jefes y subjeses de misión, técnicos, árbitros, directores, miembros de prensa y comunicaciones, entrenadores, acompañantes, chaperonas (cuando corresponda) y atletas de los deportes a desarrollaren dichos Juegos, y presupuesto de la participación se estima en \$ 198.074.95 US Dólares distribuidos en vestimenta alusiva al evento, de presentación y de competencia, alojamiento, transporte internacional terrestre, gastos de viáticos para personal técnico y de logística de INDES que acompaña a la Delegación, Inscripciones, y fondos para imprevistos a ser entregados y liquidados por el Jefe de la Misión en un monto de \$ 7.000.00 US Dólares y a utilizarse en casos de urgencias no programadas, para alimentación en ruta, gastos no definidos en fronteras, gastos médicos urgentes, etc.

ACUERDO 163-12-2017

Al respecto del tema, el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar el presupuesto para la participación de este delegación en los **VI Juegos Estudiantiles**

CODICADER Nivel Intermedio a realizarse en Tegucigalpa Honduras del 20 al 26 de Agosto y su distribución que se estima en **\$ 198.074.95 US Dólares** distribuidos en Vestimenta alusiva al evento, de presentación y de competencia, alojamiento, transporte internacional terrestre, gastos de viáticos para personal técnico y de logística de INDES que acompaña a la Delegación, pago para las inscripciones de los integrantes de la Delegación deportiva y fondos para gastos imprevistos a ser entregados y liquidados por el Jefe de la Misión en un monto de **\$ 7.000.00 US Dólares**, a utilizarse para gastos urgentes, gastos para alimentación en ruta, gastos no definidos en fronteras, gastos médicos urgentes, etc., b) Que se haga el proceso pertinente para autorizar la misión oficial de los participantes, permisos de la Delegación y movilización de equipos de transporte del INDES, y además se sigan los procedimientos financiero-operativos que apoyen y faciliten esta participación, c) Conocer el reporte de resultados deportivos de parte de la Jefatura de Misión al regreso del evento, y d) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia de Deporte Social, Departamento de Deporte Estudiantil, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

7. FEDERACION DE TENIS SOLICITA RETIRO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A ATLETA.

Se informa de la solicitud de la Federación Salvadoreña de Tenis en la cual se deja sin efecto la autorización de estímulo económico para la atleta **SARA VALENTINA CRUZ BONILLA**, debido a la negativa injustificada de no representar al país en el I TORNEO CONTECA, que se realizó en las fechas del 29 de abril al 3 de mayo del corriente año en San José Costa Rica, y en base al Acuerdo No 113-8-2017 de fecha 25 de abril del corriente año, se le había autorizado estímulo por un monto mensual de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 \$200.00. Este monto será solicitado para reorientación posterior.

ACUERDO 164-12-2017

Al respecto el Comité Directivo conoce la nota de la Federación Salvadoreña de Tenis y en base a ello **ACUERDA:** a) Autorizar dejar sin efecto para el presente año el estímulo económico autorizado **SARA VALENTINA CRUZ BONILLA**, debido a la negativa injustificada de no representar al país en el I TORNEO CONTECA, que se realizó en las fechas del 29 de abril al 3 de mayo del corriente año en San José Costa Rica, b) Proceder a modificar el acuerdo No. 113-8-2017 de Fecha 25 de abril del corriente año, en lo referente a la concesión de estímulo económico de la atleta **SARA VALENTINA CRUZ BONILLA**, y c) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Tenis y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**





8. COMODATO DE PARQUE CUSCATLAN A FAVOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR.

El Asesor Legal de INDES informa sobre la situación de la escritura de Comodato que este Comité acordó según se estableció en Acta No 36, Acuerdo 221-36-2016 Punto No 7 de fecha 6 de diciembre del corriente año. Al respecto hace referencia al Acuerdo correspondiente y presenta para el conocimiento y autorización de los miembros del Comité, el contenido de las cláusulas principales de la Escritura y que se firmaría entre el Presidente de INDES y el Alcalde Municipal de San Salvador para formalizar el documento legal del caso. Se adjunta la elaboración final del documento, el cual, vista y discutida por todos los miembros presentes se autoriza para que se proceda con la legalización de la Escritura de Comodato.

ACUERDO 165-12-2017

En atención a lo anterior, se **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Presidente para comparecer en su carácter de Representante Legal del INDES a la firma de la Escritura de Comodato del Parque Cuscatlán a favor de la Alcaldía Municipal de San Salvador según lo establecido en esta revisión final, b) Autorizar que una vez firmada por las partes, se inscriba legalmente en el registro correspondiente, y c) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Alcaldía de San Salvador y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

9. INFORMES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS A FEDERACIONES Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 30 DE JUNIO. ACCIONES A TOMAR.

Se informa al Comité Directivo en relación al movimiento de transferencias de fondos hacia las Federaciones efectuadas de acuerdo a procedimiento legal establecido al 30 de junio del corriente año, y que a la fecha presentan una ejecución que va desde el 1% (ASADEPCI) hasta el 65% (Tae Kwon Do) y hasta el 78% (Lima Lama), entre otras, incluyendo en estos datos lo referido a gastos de funcionamiento, gastos en fogeos deportivos, estímulos económicos de atletas y ayudas adicionales. Para aquellas Federaciones que muestran atrasos en su ejecución se les ha llamado y motivado a ejecutar su presupuesto, ya que y en función de la evaluación semestral de carácter técnico efectuada, y al no haber ejecutado como programado su presupuesto, se podría solicitar por parte de INDES, transferir fondos no ejecutados (A través de gestión con Hacienda) a otros rubros como podría ser el de financiar los costos de la participación en los Juegos de Managua 2017, especialmente de aquellas Federaciones que estarán participando en dichos Juegos Centroamericanos, especialmente debido a que a esta fecha, el Ministerio de Hacienda no se ha autorizado refuerzo presupuestario para la participación en los Juegos Centroamericanos a efectuarse en diciembre de este año en Managua.

Adicionalmente, se informó que algunas Federaciones presentan atrasos en los Movimiento de Caja, liquidaciones de recursos recibidos con atrasos y que según Instructivo de Ingresos y egresos puede dar lugar a no transferir más fondos a estas por incumplimiento legales de las Federaciones, situación que ya se ha advertido en otras ocasiones. Del total de 4.6 millones de dólares presupuestado, se han cancelado a la fecha, 1.6 millones y pendientes de cancelar, pero en trámite 735 mil dólares, con la que la ejecución se elevaría a un monto de 2.3 millones de dólares, es decir un 50% de ejecución a nivel general. En este mismo punto se informó sobre la situación de la vigencia de deudas de algunas Federaciones en lo referente al uso del Hotel de INDES y se propusieron acciones concretas para cubrir esas deudas y poner al día las cuentas y/o disminuir el monto de estas.

ACUERDO 166-12-2017

Al respecto y después de algunas ampliaciones el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por recibida de la situación al 30 de junio de las transferencias de fondos efectuadas por INDES a cada Federación a la fecha, b) Darse por enterados de la situación de atraso en las liquidaciones de fondos que presentan algunas Federaciones y que se espera se pongan al día, ya que el Instructivo de Ingresos y Gastos establece que las transferencias pueden no realizarse al incumplir el compromiso de liquidación de fondos recibidos y hacerlo en el plazo indicado y en la forma establecida, según el mencionado Instructivo, c) En cuanto a las deudas de uso del Hotel, se establece que de las solicitudes de fondos autorizadas con el correspondiente aval técnico, se pueda utilizar fondos recibidos para abonar y/o cancelar en su totalidad deudas del Hotel en razón de que un evento deportivo programado se haya suspendido o no se haya realizado y/o, que al liquidar un monto recibido, y al ser eficientes en su uso, sobren fondos y proceder con ese saldo a abonar y/o cancelar deudas del Hotel, debiendo solicitarse la reorientación de fondos para el pago de estas deudas para ese fin y/o otras cuentas como la Acreditación de la Federación Internacional de su deporte, etc., siempre y cuando se solicite la reorientación y esta sea autorizada, y d) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

10. SOLICITUD DE USO DE LA VILLACARI POR PARTE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL PARA REUNIÓN CELAC/UE EN LAS FECHAS DEL 21 AL 29 DE OCTUBRE DEL 2017.-

Se informa que se ha recibido del Estado Mayor Presidencial solicitud para hacer uso de las instalaciones de la VILLACARI, para una cantidad de 600 personas que estarían participando en el desarrollo de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y Unión Europea (CELAC-UE) desde las 8 horas del

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the approval of the agreement. There are approximately seven distinct signatures scattered across the bottom half of the page.



21 de octubre hasta las 18 horas del 29 de octubre de este año. El Comité Directivo conoce la solicitud y la importancia de esta reunión de carácter internacional y la posición que actualmente desempeña nuestro país en la organización y gestión de la CELAC y de hecho del desarrollo de la cumbre. Se informa que la gestión se solicita de CAPRES y es para el desarrollo de esta cumbre de la CELAC y además se informa que el INDES siempre tiene atletas residentes en número de unos 80 de además de residir y desarrollar sus entrenamientos y algunos de ellos están en el proceso de recibir sus clases que a través de Convenio con el MINED reciben a diario en las aulas dispuestas para ese fin.

ACUERDO 167-12-2017

En atención a lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar permiso especial al Estado Mayor Presidencial/CAPRES para que puedan ingresar y alojarse en la VILLACARI, algunos de los participantes en este Congreso, en un número estimado de 400 personas dada la capacidad real y eficiente de la Villa, para el desarrollo de la **III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y Unión Europea (CELAC-UE) desde las 8 horas del 21 de octubre hasta las 18 horas del 29 de octubre de este año**, considerando que hay residentes permanentes, b) Informar al Estado Mayor Presidencial de esta autorización especial para que se organice su ingreso e informar la posibilidad de alimentación a precio adecuado (\$ 3.50 US Dólares) para los participantes, especialmente el desayuno, el cual tendría que ser cancelado según procedimiento, y c) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa, Administración de la Villa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

11.VARIOS.

11.1 JUEGOS CENTROAMERICANOS MANAGUA 2017.

En relación a los Juegos Centroamericanos a celebrarse en Managua en el mes de diciembre de este año, el Señor Presidente informó que se han iniciado los procesos administrativos pertinentes para la gestión de los recursos económicos necesarios para la participación de la Delegación de nuestro país que en número de más de 500 participantes entre atletas de 22 disciplinas, entrenadores, técnicos, personal médico y de fisioterapia, apoyos logísticos varios, dirigentes, etc., se harían presentes en dichos Juegos según la programación de estos y según las condiciones y criterios de asistencia están establecidas por el Comité Organizador de estos Juegos. A ese respecto se detalló en algunos aspectos técnicos y operativos y se solicitó la autorización del Comité para iniciar este proceso estando a unos 120 días de su inicio.

ACUERDO 168-12-2017

En conocimiento de lo anterior, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Apoyar la gestión del señor Presidente en el sentido de darse por enterados y autorizar las gestiones que se están realizando para obtener los recursos económicos para adquisición de uniformes y vestimenta deportiva, inscripciones de atletas y equipos, organizar la participación y gestión de transporte, salidas, estadías, retornos, etc. búsqueda para obtener resultados deportivos más relevantes de manera de que estos sean mejores que en ediciones anteriores, y b) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa, y UACI para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

11.2 ADENDA A CONVENIO INDES-ADES.

Se conoce solicitud de la Asociación de Desarrollo Económico y Social, Santa Marta ADES, quien ha firmado Convenio con INDES para recibir VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 \$ 25.000,00 para la construcción de **UNA CANCHA DE BASQUETBOL EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO ECHEVERRÍA DEL MUNICIPIO DE TEJUTEPEQUE, DE CABAÑAS,** según establecido en el Presupuesto del INDES aportados por el Presupuesto General de la Nación del año 2016, en dicho caso los fondos asignados, los cuales se esperaba recibir en el año 2016, fueron recibidos hasta el año corriente, con lo cual al atrasarse esta recepción de fondos, se atrasa el inicio y desarrollo del proyecto, por lo que se solicita autorizar Adenda a este proyecto, que implica modificar y plantear un nuevo programa de trabajo en la ejecución del mismo, que iría por periodo de cuatro meses a partir de la fecha del desembolso del dinero a la Asociación y así cumplir con el compromiso entre ADES e INDES, según Convenio establecido por las partes.

ACUERDO 169-12-2017

Al respecto el Comité Directivo al conocer el atraso en la entrega de los fondos, **ACUERDA:** a) Autorizar a que se modifique el Convenio referido entre INDES y ADES, y se incluya una adenda a fin de adecuar el nuevo periodo de ejecución por CUATRO meses a partir de la recepción de los fondos INDES a favor de ADES, debido al atraso del Ministerio de Hacienda en el depósito de dichos fondos. b) Autorizar a la Unidad Legal a incluir en el Convenio referido la adenda de ampliación de tiempo de ejecución a que se hace referencia, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

11.3 SOLICITUD DE ISA INNOVA PARA USO DE PALACIO DE LOS DEPORTES





Se conoce solicitud de ISA INNOVA para hacer uso del Palacio de los Deportes en fecha 2 de septiembre del corriente año, para desarrollar la Cuarta Competencia Nacional de Automatización Robótica, gestionando ante INDES su apoyo en la concesión de la instalación para el desarrollo de esta competencia.

ACUERDO 170-12-2017

Al respecto explica el señor Presidente la necesidad del apoyo a proyectos transformadores como el presente que se refieren a procesos de innovación tecnológica y recreación de la juventud salvadoreña, y en conocimiento de ello el comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar a ISA INNOVA Sección El Salvador el uso de la instalación del Palacio de los Deportes para el desarrollo de la Cuarta Competencia Nacional de Automatización Robótica el día 2 de septiembre de este año, b) Colocar afiches de INDES como un efecto patrocinio a esta organización, c) Verificar a futuro alguna acción coordinada con esta organización, de apoyo a procesos de automatización en INDES, tal como lo mencionan en su nota, y d) Hágase del conocimiento de este acuerdo al Servicios Generales, Gimnasio Nacional, Gerencia Administrativa y Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

11.4 REMODELACIONES AL ESTADIO LAS DELICIAS, SANTA TECLA.

Se hace referencia a nota de la Alcaldía de Santa Tecla en el sentido que informan de modificaciones que están desarrollando en el uso de algunas áreas disponibles en las instalaciones de Complejo Estadio Las Delicias, instalación que esta cedida en comodato a esa Alcaldía de esa ciudad, por un periodo de 10 años a partir del año 2011 y según su solicitud están proyectando la construcción de áreas para canchas de futbol sala, balonmano y voleibol, instalando una estructura metálica, luminarias, graderíos, cerca perimetral, y restitución completa del piso para el desarrollo de dicho deportes. Al respecto se refieren a Clausula de obligaciones en la cual se pueden realizar proyectos de remodelación en el inmueble para potenciar su uso, como los mencionados debiendo comunicar al Comodante estas intervenciones.

ACUERDO 171-12-2017

Al respecto el Comité Directivo se da por enterado y **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la solicitud de la Alcaldía de Santa Tecla en el sentido comunicar a INDES de las modificaciones que está desarrollando en esa instalación y según lo establecido en el Comodato entre las partes, b) Instruir a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones que se le dé seguimiento a las modificaciones en la estructura metálica, instalación de luminarias, construcción de graderíos, cerca perimetral, y restitución completa del piso en las instalaciones e informe según el seguimiento

ocurrido, y c) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Administrativa y Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

11.5 CIERRE DE PROYECTO Contrato No.020-2015-INDES (POLIDEPORTIVO MUNICIPIO SAN LUIS LA HERRADURA)

La Gerencia Financiera informa que ha recibido de la Gerencia de Ingeniería y Operaciones copias de acta de recepción final que corresponde al cierre del Proyecto de Construcción de Polideportivo en el municipio de San Luis la Herradura, departamento de la paz, según contrato no. 020-2015-indes ejecutado por la empresa MONTELEC S.A DE C.V. y que el monto invertido según datos precisados por el área financiera es de **\$ 99.308.20 us dólares**, solicitándose se acuerde el traslado de la obra civil y el valor del monto invertido a favor de la municipalidad de San Luis La Herradura, para los efectos contables y de control del caso.

ACUERDO 172-12-2017

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar el traslado de la obra civil **REALIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO** en el Municipio de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, obra ejecutada según Contrato No. 020-2015-INDES ejecutado por la Empresa MONTELEC S.A de C.V. y que el monto invertido es de **\$ 99.308.20 US Dólares, a favor de dicha municipalidad**, b) Se deja constancia que estos fondos fueron autorizados en el presupuesto del INDES para ser transferidos a esta municipalidad, según consta en el Presupuesto General de la nación correspondiente al año de 2015, y c) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Municipalidad de San Luis La Herradura y Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

11.6 CIERRE DE PROYECTOS Contrato No. 018-2015-INDES ejecutado por la Empresa MONTELEC S.A de C.V. (Cancha Municipal, Caserío el Salitre, Anamorós)

La Gerencia Financiera informa que ha recibido de la Gerencia de Ingeniería y Operaciones Acta de Recepción Final que corresponde al cierre del Proyecto de Construcción de Cancha Municipal en el Caserío El Salitre, en la jurisdicción de Anamorós, departamento de La Unión, y que el monto invertido según datos precisados es de **\$ 75.846.34 US Dólares**, Contrato No. 018-2015-INDES ejecutado por la Empresa MONTELEC S.A de C.V. y se solicita se acuerde el traslado de la obra civil y el valor del monto invertido a favor de la Municipalidad de Anamorós, para los efectos contables y de control del caso.

ACUERDO 173-12-2017

The image shows several handwritten signatures in blue ink, arranged in a cluster. The signatures are stylized and vary in length and complexity, typical of official documents. They are positioned below the text of the agreement.



Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Autorizar el traslado de la obra civil ejecutada en la Construcción de Cancha Municipal en el Caserío El Salitre, en la jurisdicción de Anamorós, departamento de La Unión y que el monto invertido es de **\$ 75.846.34 US Dólares**, según Contrato No. 018-2015-INDES ejecutado por la Empresa MONTELEC S.A de C.V., b) se deja constancia que estos fondos fueron autorizados en el presupuesto del INDES para ser transferidos a esta municipalidad, según consta en el Presupuesto General de la nación correspondiente al año de 2015, y c) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Municipalidad de Anamorós y Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

11.7 MISION OFICIAL PRESIDENCIA PARA ASISTIR A LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS DE CODICADER, HONDURAS.

El señor Presidente informa que está programado a asistir a los VI Juegos Estudiantiles CODICADER Nivel Intermedio a realizarse en Tegucigalpa Honduras del 20 al 26 de Agosto de este año, y por ese motivo solicita e informa a esta Comité Directivo para el permiso correspondiente para la representación de INDES en dicho evento. Informa a la vez que ha gestionado permiso ante Casa Presidencial para oficializar su salida del país.

ACUERDO 174-12-2017

Al respeto somete al conocimiento de este Comité Directivo y la autorización de Misión Oficial para esta salida del país y en función de la información respectiva, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) **CONCEDER** el permiso al señor Presidente del INDES Jorge Alberto Pérez Quezada para asistir a los **VI Juegos Estudiantiles CODICADER Nivel Intermedio a realizarse en Tegucigalpa Honduras del 20 al 26 de Agosto** de este año, b) **AUTORIZAR** gastos de transporte aéreo o terrestre según el caso, correspondientes para la Presidencia, gastos de viaje, terminales y viáticos que correspondan y que se establecen en el Reglamento General de viáticos, c) En vista de la ausencia del Presidente de este Comité y Representante Legal del INDES, en las fechas indicadas, otorgar facultades suficientes al Licenciado Juan José Gomez, Gerente Administrativo para que en su carácter de Ejecutor Especial de este Acuerdo, durante el periodo de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades administrativas del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de Vehículos propiedad del Instituto, Solicitudes de Franquicias, Requerimiento de Fondos, Ordenes de pago, y todos aquello necesario, para el normal funcionamiento de la Institución; y d) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Deportiva,

Gerencia Administrativa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes.
NOTIFIQUESE.

12. INFORMES.

- Se conoce informe de la Federación de Gimnasia que a fin de mantener actualizado al INDES ha enviado un reporte de los resultados generales de eventos deportivos al mes de julio y la situación de la instalación de la Federación que han encontrado al incorporarse como nuevos miembros de esa Junta Directiva de la FSG. Se anexan fotografías de la instalación y los cambios que han efectuado en mejoras a la instalación.
- Informa el Gerente Administrativo que debido a la situación del incendio ocurrido en el Ministerio de Hacienda se reunió el lunes 10 de los corrientes con los principales Gerentes y Jefes de unidades relacionadas, para activar el Comité de Seguridad Ocupacional en cuanto al proceso de legalización de este y a la concientización que como miembros de la planta de empleados del INDES debemos de mantener en el seguimiento y aportes a posibles situaciones de peligro en el INDES especialmente en cuanto a instalaciones eléctricos , estructuras, residentes en la Villa y residentes en el Hotel etc. Se vertieron comentarios de varios de los asistentes en términos positivos y que se tomaran en cuenta para posibles eventos. Se prepara plan de trabajo y en este se incluyen situaciones de posibles ejercicios de capacitación y simulacros varios en el INDES. Se mantendrá informado al Comité Directivo.
- Se informa que al 30 de junio se han servido más de 47000 servicios de alimentación este debido a eventos de Éxito, concentraciones técnicas, Federaciones y Residentes.
- Se informa que en la mayoría de Federaciones que han entregado toda la información técnica y de control necesaria para entregar los Estímulos Económicos se ha transferido hasta el mes de mayo, todas las becas según aprobadas y gestionadas por las Federaciones y según proceso interno en INDES, así como también a los atletas del Programa éxito. De seguro hay algunos casos que debido a que no han cumplido los requisitos que establece el Instructivo de estímulos económicos. tienen atrasos, pero ello se debe a los requisitos que nos manda el instructivo referido. Se circuló entre los miembros del Comité Directivo, el informe de la Gerencia Financiera en este caso.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, arranged in a somewhat circular pattern. The signatures are stylized and vary in complexity, with some featuring loops and flourishes. They appear to be official signatures of the individuals mentioned in the text above.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, CIENTO DOCE

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 18 DE JULIO DE 2017.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Conmutador: 2231-9992

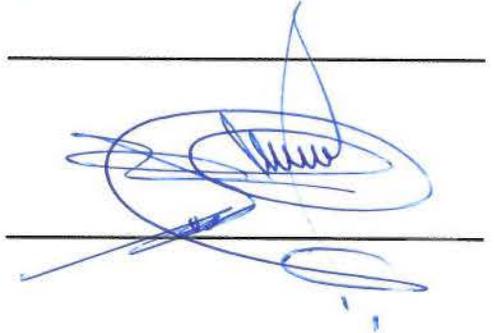
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



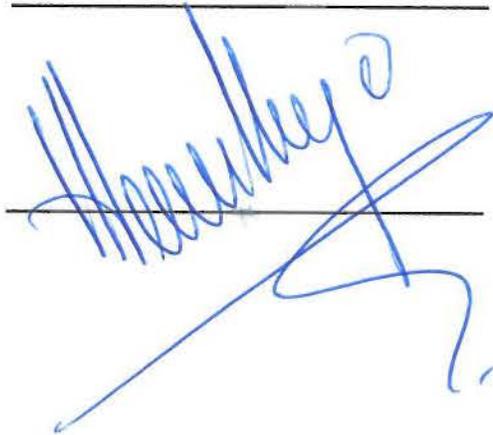
ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA